



Gonzalo Manrique Zuluaga
ABOGADO

Santiago de Cali, 26 de agosto de 2025

Doctora

ANGELA MARÍA BETANCUR RODRÍGUEZ

Juez

Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cali

j02lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

ASUNTO: ADJUNTO DOCUMENTOS REQUERIDOS

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

RADICACIÓN: 76001-31-05-002-2019-00301-00

DEMANDANTES: HAROLD CAICEDO, SIXTA TULIA CAICEDO ALBA, YAKELINE CAICEDO, JUAN CARLOS MOLINA CAICEDO, RUBEN DARIO MOLINA CAICEDO Y VICTOR HUGO CAICEDO

DEMANDADO: FUNDACIÓN ZONA NORTE – FUNDANORTE HOY ZONA NORTE INGENIERÍA Y LICITACIONES Y SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA S.A. E.S.P. - ACUAVALLE S.A.-E.S.P.

Cordial saludo,

GONZALO MANRIQUE ZULUAGA, de condiciones civiles conocidas dentro del proceso del asunto, actuando en mi calidad de Apoderado Judicial del ACUAVALLE S.A. E.S.P., dando cumplimiento a lo requerido por el despacho y la Aseguradora Solidaria de Colombia E.C., me permito anexar los siguientes documentos:



Gonzalo Manrique Zuluaga
ABOGADO

1. Mediante Auto Interlocutorio No.1900 en el acápite DECRETO DE PRUEBAS en el que se dispuso a oficiar a ACUVALLE S.A. E.S.P., por lo que adjunto:
 - a. Certificado expedido por la Subgerencia Técnica de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle – ACUVALLE S.A. E.S.P., en la que consta que, una vez revisados los archivos físicos y digitales en el Sistema de Gestión Documental de la empresa, no se encontró ningún tipo de queja, reclamación, comunicación o radicado por parte de los señores HAROLD CAICEDO, SIXTA TULIA CAICEDO ALBA, YAKELINE CAICEDO, JUAN CARLOS MOLINA CAICEDO, RUBEN DARIO MOLINA CAICEDO y VICTOR HUGO CAICEDO. (1 folio)
 - b. Certificado expedido por la Subgerencia Técnica de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle – ACUVALLE S.A. E.S.P., sobre la información del Contrato de Obra No 059-18 suscrito entre la empresa FUNDANORTE – HOY ZONA NORTE INGENIERÍA Y LICITACIONES, identificado con el NIT.900.218.950-4, como contratista; y la SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA S.A. E.S.P. ACUVALLE S.A. E.S.P. (3 folios)
 - c. Acta de Entrega y Recibo Final de Obra del Contrato de Obra No 059-18 suscrito entre la empresa FUNDANORTE – HOY ZONA NORTE INGENIERÍA Y LICITACIONES, ACUVALLE S.A. E.S.P. (3 folios)



Gonzalo Manrique Zuluaga
ABOGADO

2. El Apoderado de la Aseguradora Solidaria de Colombia E.C. realizó interrogantes de la sobre los contratos suscritos entre ACUAVALLE S.A. E.S.P. con la sociedad FUNDACIÓN ZONA NORTE "FUNDANORTE" **HOY ZONA NORTE INGENIERÍA Y LICITACIONES**, por lo que adjunto Oficio AC-99572025 de fecha agosto 25 de 2025 que contiene el Informe Escrito Bajo la Gravedad Juramento de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 195 del Código General del Proceso, por el cual se da respuesta a los interrogantes. (10folios)

Adjunto copia

- ✓ ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C -
notificaciones@solidaria.com.co
- ✓ FUNDACIÓN ZONA NORTE "FUNDANORTE" HOY ZONA NORTE INGENIERÍA
Y LICITACIONES
fzonanorte2024@gmail.com
- ✓ Doctor OSCAR ANDRES VERGARA CAICEDO – Apoderado de los demandantes
oscarvergara.al@gmail.com

Atentamente,

GONZALO MANRIQUE ZULUAGA

C.C. No.16.650.703 de Cali

T.P. No. 42.928 del C.S. de la J.



**SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
DEL VALLE DEL CAUCA S.A. E.S.P.**

**LA SUBGERENCIA TÉCNICA DE LA SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y
ALCANTARILLADOS DEL VALLE – ACUAVALLE S.A. E.S.P.**

CERTIFICA

Que una vez revisados los archivos físicos y digitales en el Sistema de Gestión Documental de la empresa, no se encontró ningún tipo de queja, reclamación, comunicación o radicado por parte de los señores HAROLD CAICEDO, SIXTA TULIA CAICEDO ALBA, YAKELINE CAICEDO, JUAN CARLOS MOLINA CAICEDO, RUBEN DARIO MOLINA CAICEDO y VICTOR HUGO CAICEDO

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veintiséis (26) días del mes de agosto del año 2025.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "CARLOS ANDRÉS HINCAPIÉ YANTÉN", is written over a horizontal line.

CARLOS ANDRÉS HINCAPIÉ YANTÉN

Subgerente Técnico



**SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
DEL VALLE DEL CAUCA S.A. E.S.P.**

**LA SUBGERENCIA TÉCNICA DE LA SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y
ALCANTARILLADOS DEL VALLE – ACUAVALLE S.A. E.S.P.**

CERTIFICA

Que la empresa **FUNDANORTE – HOY ZONA NORTE INGENIERÍA Y LICITACIONES**, identificado con el NIT.900.218.950-4, como contratista; realizó para la **SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA S.A. E.S.P. ACUAVALLE S.A. E.S.P.**, el Contrato de obra No 059-18, con los siguientes datos:

• **INFORMACIÓN DEL CONTRATO No 059-18**

CONTRATO DE OBRA:	084-2020
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	24 DE ABRIL - 2018
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN ZONA NORTE - FUNDANORTE
NIT:	900.218.950-4
OBJETO CONTRACTUAL:	REPOSICIÓN REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CASCO URBANO Y CORREGIMIENTO DE SANTA ELENA DEL MUNICIPIO DE EL CERRITO, VALLE DEL CAUCA, SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 011-2017, CELEBRADO ENTRE ACUAVALLE S.A. E.S.P. Y EL MUNICIPIO DE EL CERRITO
VALOR INICIAL:	\$1.538.848.856
VALOR ADICIONAL	\$ 0
VALOR FINAL EJECUTADO:	\$1.536.410.734
FECHA DE INICIO	MAYO 7 DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	OCTUBRE 5 DE 2018

Propiedad de ACUAVALLE S.A. - E.S.P. - Prohibida su reproducción

Página 1

Av. 5N No. 23AN-41 Santiago de Cali (Valle) PBX 602-620 34 00
Línea Gratuita de Atención al Cliente 018000 913 36 22
acuavalle@acuavalle.gov.co www.acuavalle.gov.co



SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA S.A. E.S.P.

PRÓRROGA 1	76 DÍAS HASTA DIC-20-2018
FECHA DE SUSPENSIÓN 1	DICIEMBRE 1 DE 2018
FECHA DE REINICIO 1	JUNIO 1 DE 2019
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	JUNIO 20 DE 2019
SUPERVISOR	ROBINSON SAAVEDRA

La empresa FUNDANORTE presentó como pólizas de Garantías las siguientes: Póliza de cumplimiento No. 430-47-994000042177 y póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual 430-74-994000015191, de la Aseguradora Solidaria de Colombia, expedidas el 25 de abril de 2018.

Las pólizas finales entregadas como garantía por parte del contratista, tuvieron las siguientes cuantías y vigencias definitivas

AMPAROS	% VR. TOTAL	Vr. ASEGURADO	VIGENCIA	
			Fecha desde (dd/mm/aa)	Fecha hasta (dd/mm/aa)
De cumplimiento	10%	153.884.885,60	24-abr-18	20-oct-19
Buen manejo y correcta inversión del anticipo o pago anticipado	100%	461.654.656,80	24-abr-18	20-oct-19
Salarios – prestaciones sociales – indemnizaciones laborales	10%	153.884.885,60	24-abr-18	20-jun-22
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV	165.623.-200,00	24-abr-18	20-jun-19
Estabilidad y calidad de la obra	30%	461.654.656,80	Se ampara 5 años a partir del acta de recibo y entrega final de la obra	

El contrato fue finalizado el día 20 de junio de 2019, como consta en el Acta de Entrega y Recibo Final (adjunto).



**SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
DEL VALLE DEL CAUCA S.A. E.S.P.**

El día 23 de enero del 2020 se procedió a realizar el Acta de Liquidación de mutuo acuerdo, del contrato de obra 059-18, con el siguiente estado fiscal:

ESTADO FISCAL DEL CONTRATO

Valor contrato	\$1.538.848.856	
Valor adicional	\$0	
Anticipo		\$461.654-657
Valor neto acta parcial 1		\$318.570.789
Valor neto acta parcial 2		\$453.483.431
Valor acta final		\$302.701.857
Saldo por ejecutar		0
Saldo a favor de Acuavalle		\$2.438.122
SUMAS IGUALES	\$1.538.848.856	\$1.538.848.856

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veintiséis (26) días del mes de agosto del año 2025.

CARLOS ANDRÉS HINCAPIÉ YANTÉN
Subgerente Técnico



SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
DEL VALLE DEL CAUCA S.A. E.S.P.
ACUAVALLE S.A. E.S.P.
SUBGERENCIA TECNICA

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DE OBRA

CONTRATO DE OBRA CIVIL No.	059 – 2018
OBJETO:	REPOSICION REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CASCO URBANO Y CORREGIMIENTO DE SANTA ELENA DEL MUNICIPIO DE EL CERRITO, VALLE DEL CAUCA.
CONTRATISTA:	FUNDACION ZONA NORTE - FUNDANORTE
VALOR INICIAL \$:	\$1.538.848.856
PLAZO:	CIENTO CINCUENTA (150) DIAS CALENDARIO
FECHA INICIACIÓN:	MAYO 7 DE 2018
PRORROGA 1:	76 DIAS HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2018
FECHA DE SUSPENSION 1	DICIEMBRE 1 DE 2018
PRORROGA DE LA SUSPENSION	MARZO 2 DE 2019 (91DIAS)
FECHA DE REINICIO 1	JUNIO 1 DE 2019
FECHA TERMINACIÓN:	OCTUBRE 5 DE 2018
FECHA DE TERMINACION FINAL	JUNIO 20 DE 2019
SUPERVISOR:	ROBINSON SAAVEDRA TORRES

En el Municipio de Ginebra, Valle del Cauca, a los veinte (20) días del mes de junio de 2019, se reunieron CARLOS EDUARDO VIDAL MARTINEZ, en representación de la firma FUNDACION ZONA NORTE – FUNDANORTE, como Contratista y el Ingeniero **ROBINSON SAAVEDRA TORRES**, como Supervisor de obra, para proceder a la entrega y recibo final a satisfacción de las obras objeto del Contrato de Obra No. 059 de 2018 celebrado con ACUAVALLE S.A. E.S.P.

En mi calidad de supervisor del contrato de obra N° 059 – 18, manifiesto que he recibido de parte del contratista y a entera satisfacción, el resultado de las actividades encargadas durante el periodo del 21 de octubre de 2018 al 30 de noviembre de 2018 y del 1 al 20 de junio de 2019.

De conformidad con lo expuesto, se considera que se han cumplido las condiciones de acuerdo al objeto de Contrato de Obra No. 059-2018, por lo tanto, en mi calidad de SUPERVISOR estoy de acuerdo que se proceda a realizar el pago al Contratista por la suma de trescientos dos millones setecientos un mil ochocientos cincuenta y siete pesos (**\$302.701.857**) M/cte

Como supervisor del Contrato de obra N° 059 – 18 certifico que el contratista cumplió con el pago de seguridad social en Salud, Pensión de conformidad con la ley 789 de 2002 modificada por la ley 828 de 2003 y en riesgos laborales según la ley 1562 de 2012, durante el periodo de la presente acta.



SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
DEL VALLE DEL CAUCA S.A. E.S.P.
ACUAVALLE S.A. E.S.P.
SUBGERENCIA TECNICA

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DE OBRA

La obra recibida es por valor de \$1.536.410.734, según como se relaciona en el anexo de cantidades de obra.

RESUMEN

VALOR PRESENTE ACTA	\$ 433.476.134
AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO	\$130.774.277
VALOR NETO A PAGAR PRESENTE ACTA	\$ 302.701.857

SON: TRECIENTOS DOS MILLONES SETECIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS.

AMPAROS DE LAS PÓLIZAS

El contratista suscribirá conforme a lo establecido en la Cláusula DECIMA CUARTA, Numeral 5. del contrato, una garantía que cubra la ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA y deberá presentar la modificación de las pólizas de Cumplimiento No. 430-47-994000042177 y Responsabilidad Civil No 430-74-994000015191 suscritas con la Compañía Aseguradora Solidaria de Colombia de acuerdo con la fecha de la presente acta de recibo. Los amparos quedarán así:

AMPAROS	Vr. Asegurado	VIGENCIA	
		Fecha Desde (dd/mm/aa):	Fecha Hasta (dd/mm/aa):
De cumplimiento	153.884.885,60	24-abr-18	18-oct-19
Buen manejo y correcta inversión del anticipo o pago anticipado	461.654.656,80	24-abr-18	18-oct-19
Salarios - prestaciones sociales - indemnizaciones laborales	153.884.885,60	24-abr-18	19-jun-22
Responsabilidad civil extracontractual	156.248.400	24-abr-18	19-may-19
Estabilidad y calidad de la obra	461.654.656,80	Se ampara 5 años a partir del acta de recibo y entrega final de la obra	



SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
DEL VALLE DEL CAUCA S.A. E.S.P.
ACUAVALLE S.A. E.S.P.
SUBGERENCIA TECNICA

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DE OBRA

BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO

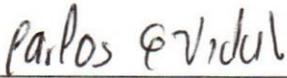
Valor contrato	\$ 1.538.848.856	
Valor Adicional	\$ 0,00	
Valor anticipo		\$ 461.654.657
Valor neto acta parcial No 1		\$ 318.570.789
Valor neto acta parcial N° 2		\$ 453.483.431
Valor acta final		\$302.701.857
Saldo por ejecutar		0
Saldo a favor de ACUAVALLE S.A. E.S.P.		\$2.438.122
SUMAS IGUALES	\$ 1.538.848.856	\$ 1.538.848.856

El contratista además deberá presentar para el pago final:

- Copia de los pagos que acrediten el cumplimiento de sus obligaciones en materia de afiliación del personal a su cargo al sistema de seguridad social en salud, riesgos profesionales y pensiones, durante el tiempo de duración del contrato y pago de aportes a la Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF de conformidad con lo establecido con la ley que corresponde
- Planos de obra terminada impresos y copia en medio magnético.

El objeto del contrato en mención se completa y recibe a satisfacción por parte del Interventor

Para constancia de lo anterior se firma por los que en ella intervinieron a los veinte (20) días del mes de junio de 2019.



CARLOS EDUARDO VIDAL MARTINEZ
Contratista
Rpte. legal FUNDANORTE



Ing. ROBINSON SAAVEDRA TORRES
Supervisor



Vo.Bo. ING. ANGELICA FRANCO GARCIA
Subgerente Técnica

C.C. Carpeta-Contratista-Supervisor

	SISTEMA GESTIÓN DOCUMENTAL OFICIO	Código: SGD-M-000
		Versión No.: 01

AC- 99572025

Santiago de Cali, 25 de agosto de 2025

Doctora

ÁNGELA MARÍA BETANCUR RODRÍGUEZ

Juez

Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cali

j02lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

ASUNTO: INFORME ESCRITO BAJO JURAMENTO
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN: 76001-31-05-002-2019-00301-00
DEMANDANTES: HAROLD CAICEDO,
SIXTA TULIA CAICEDO ALBA,
YAKELINE CAICEDO,
JUAN CARLOS MOLINA CAICEDO,
RUBÉN DARÍO MOLINA CAICEDO Y
VÍCTOR HUGO CAICEDO

DEMANDADO: FUNDACIÓN ZONA NORTE – FUNDANORTE y SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA S.A. E.S.P. - ACUAVALLE S.A.-E.S.P.

JORGE ENRIQUE SÁNCHEZ CERÓN, mayor de edad, vecino de Santiago de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No.6.319.264, actuando en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P – ACUAVALLE S.A E.S.P., por medio de este escrito que presento bajo la gravedad del juramento de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 195 del Código General del Proceso, expongo mis conocimientos sobre los interrogantes realizados por el Apoderado de la Aseguradora Solidaria de Colombia E.C. así:

1. ¿Qué tipo de relación existió entre ACUAVALLE S.A. E.S.P. con la sociedad FUNDACIÓN ZONA NORTE "FUNDANORTE"?

R/ La relación entre ACUAVALLE S.A. E.S.P. y la FUNDACIÓN ZONA NORTE "FUNDANORTE" fue de tipo contractual, específicamente a través de un Contrato de Obra Civil en el cual FUNDANORTE actuó como contratista encargado de hacer la reposición de redes de acueducto y alcantarillado.

2. ¿Cuál era el objeto de la relación comercial suscrita entre ACUAVALLE S.A. E.S.P. con la sociedad FUNDANORTE?

R/ La suscripción del Contrato de Obra Civil No.059-18 cuyo objeto era la reposición de redes de acueducto y alcantarillado y obras complementarias en el casco urbano y corregimiento de Santa Elena del Municipio del Cerrito – Valle del Cauca

	SISTEMA GESTIÓN DOCUMENTAL OFICIO	Código: SGD-M-000
		Versión No.: 01

3. Sírvanse describir las actividades y/o servicios que prestaba la sociedad FUNDANORTE.

R/ De acuerdo con el objeto social de la fundación FUNDANORTE, esta entidad realiza las siguientes actividades:

Impulsar el desarrollo y crecimiento de la población, sin distinción de género, edad, raza, religión, política u otro aspecto característico de los humanos.

En desarrollo del anterior objeto social la fundación podrá por medio de la creación, desarrollo y fomento de pequeñas y medianas empresas, la comercialización de productos mano facturados y agropecuarios a nivel local, nacional e internacional. implementar medidas de tipo formativo para la prevención y control sobre el consumo de sustancias psicotrópicas, apoyo y establecimiento de programas de capacitación en artes y oficios. fortalecer, prevenir y establecer control sobre el medio ambiente, la flora y fauna la biodiversidad, los ecosistemas e influir en el desarrollo del ecoturismo regional del valle-pacífico con procesos educativos, de investigación y de soporte institucional y regional. brindar asesorías empresariales continua a organizaciones comunitarias en procesos legales y financieros. además de la difusión permanente de los valores, los derechos humanos y el compromiso de mejorar la calidad de vida de los grupos poblacionales mediante la atención y cuidado de salud.

Infundir la formación en el respeto a los principios democráticos de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como el ejercicio de la tolerancia y la libertad.

Inducir el pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.

Elaborar proyectos para la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre que vincule a la familia, los niños, los jóvenes y al adulto mayor en actividades recreativas orientadas hacia una convivencia ciudadana.

Cosechar los talentos deportivos juveniles a través del establecimiento de escuelas de formación deportiva donde se resalten los valores de la unidad familiar en la estructuración del ser humano y la convivencia ciudadana.

Promover la constitución o creación de pymes que fomenten el comercio nacional, local e internacional para productos manufacturados y/o agropecuarios.

Fortalecer la capacidad productiva por medio de capacitaciones y asesorías a la comunidad dentro del enfoque competitivo y sostenible de las entidades productivas y de servicios en todas las áreas.

Dictar conferencias, seminarios en la formación de una cultura ambiental, para el desarrollo y protección de los recursos naturales renovables y no renovables, flora y fauna, defensa de los ecosistemas, la biodiversidad, el manejo de situaciones de riesgos y control de saneamiento ambiental.

Presentar propuestas de mejoramiento, conservación y educación de parques, reforestación, aislamiento, mantenimiento y establecimiento de zonas verdes y el embellecimiento de los espacios públicos.

Hacer convenios con ong's y/o organizaciones nacionales e internacionales para el fomento, la conservación y protección de la biodiversidad, los ecosistemas y del medio ambiente, ayudando a su conjunto a la flora y fauna.

	<p style="text-align: center;">SISTEMA GESTIÓN DOCUMENTAL OFICIO</p>	<p style="text-align: center;">Código: SGD-M-000</p>
		<p style="text-align: center;">Versión No.: 01</p>

Coordinar y desarrollar programas, planes y proyectos de ayuda al discapacitado, control y prevención en el consumo de sustancias psicotrópicas y la rehabilitación del toxicómano, a la población en alto riesgo y/o vulnerable conduciendo a mejores condiciones de vida.

Recibir contribuciones, donaciones, legados, etc. tanto de personas naturales, como las empresas públicas, mixtas y privadas, locales, regionales, nacionales e internacionales, para difundir las diferentes actividades que realice la fundación.

Establecer y prestar servicios de conformidad a los centros de conciliación.

Fortalecer y valorar el papel de las mujeres en el desarrollo y crecimiento de las regiones, por medio de programas y proyectos de inclusión social.

Recibir en comodato bienes muebles e inmuebles de propiedad de entidades públicas y privadas nacionales e internacionales para el desarrollo de su objeto social.

Organizar y realizar en coordinación con entidades, empresas y personas naturales o jurídicas públicas y privadas, nacionales e internacionales; campañas empresariales, cívicas, educativas, medicas, deportivas, recreativas, jurídicas y de defensa de los derechos humanos para beneficio de comunidades en sectores marginales y cooperación para mejorar la calidad de vida de la población.

Proponer y participar en la creación y el desarrollo de talleres artesanales e industriales, pymes, tiendas comunitarias que elaboren productos para satisfacer la demanda regional, nacional e internacional.

Adelantar brigadas de atención y programas de salud pública para la población.

Velar por mejorar las condiciones habitacionales que superen las carencias básicas de la vivienda perteneciente a un desarrollo legal o legalizado, o a una edificación con título de propietario, para vivienda nueva (vis) y/o usadas.

Las demás que ayuden al desarrollo del objeto social de esta fundación y que beneficien a la comunidad.

Construcción, acondicionamiento, terminación y acabado de obras de ingeniería civil.

Fomentar el sentido de identidad cultural, pertinencia social, actitud profesional y conciencia ambiental.

Reparación de canales, mantenimiento de taludes, mantenimiento de vías, mantenimiento de lagos, reparaciones locativas en las plantas, apoyo logístico a los mantenimientos eléctrico y mecánico.

Planear, coordinar y desarrollar las actividades relacionadas con la construcción, conservación, ampliación, mantenimiento de estructura física y equipamiento urbano.

Diseñar, coordinar y ejecutar planes, programas y proyectos de desarrollo social y físico en coordinación con los demás antes del orden municipal.

Elaborar el plan general de obras públicas de municipios en coordinación con las secretarías de planeación municipal.

Ejecutar directamente o por contrato, la construcción, adecuación, conservación,

Propiedad de ACUAVALLE S.A. - E.S.P. - Prohibida su reproducción

Página 3 de 10

Avenida 5 Norte No. 23 A N - 41 Santiago de Cali PBX 620 34 00
Línea Gratuita de Atención al Cliente 018000 913 36 22acuavalle@acuavalle.gov.co
www.acuavalle.gov.co

	SISTEMA GESTIÓN DOCUMENTAL OFICIO	Código: SGD-M-000
		Versión No.: 01

adición o mejora de vías, puentes, parques, zonas verdes y edificios municipales.
Recomendar al alcalde la política a adoptar en materia de construcción, conservación, ampliación y mantenimiento de obras públicas civiles.

Coordinar sus actividades con organismos de carácter nacional o departamental que desarrollen actividades similares.

Realización de reparcho, pavimentaciones, reposiciones de redes de acueducto y alcantarillado.

Realización de construcciones metálicas, estructuras y techos.

Realización de señalizaciones.

Organizar concursos, establecer premios y estímulos a las entidades o personas naturales que por su labor social se hagan merecedoras de ellas.

Participara, promoverá, ejecutara y administrara todo tipo de programas relacionados con el medio ambiente.

Desarrollar estudios y diseños de suelos, vulnerabilidad y refuerzos sísmicos, levantamiento arquitectónico y estructurales, patología estructural, ensayos de concretos, planteamiento desarrollo y reconstrucción de patrimonio arquitectónicos, sismología y microzonificación sísmica.

Diseñar y elaborar proyectos y construcciones de urbanizaciones de viviendas de interés social rural.

Estudios y asesorías en medio ambiente, impacto ambiental en calidad del aire, agua, suelo, jurídicas, movilidad, pbot.

Elaboración de posos sépticos.

La compra venta, arrendamiento, producción, fabricación, importación y exportación, consignación, almacenaje, maquilación y distribución de todo tipo de muebles en general afectos al comercio.

La compra venta, arrendamiento, importación y exportación, consignación, almacenaje, distribución de todo tipo de muebles en general afectos al comercio de equipo industrial y de sistemas de indicación y proceso.

La compra venta, arrendamiento, producción, fabricación, importación y exportación, consignación, almacenaje, maquilación y distribución de todo tipo de refacciones, automotrices, piezas (autopartes) y accesorios de lujo para vehículos automotores de accesorios de equipamiento automotriz y todo lo relacionado al ramo de herramientas manual, eléctrica y neumática para la industria, el comercio, la oficina y el hogar, equipo de protección industrial, aceros en todas sus movilidades, equipo de oficina y el hogar, enceres domésticos, si como toda clase de piezas, componentes, dispositivos interfaces computadoras y aparatos electrónicos y de línea blanca, instrumentos de medicación y así como accesorios deportivos en general, todo tipo de jarcería en general, toda clase de materia prima y insumos.

Materiales para la construcción y muebles de uso doméstico, incluso para cocina y baño.

Comercialización y distribución de toda clase de papelería escolar y de oficina.

Compra, venta comercialización de vehículos, propiedad, bienes muebles e inmuebles, partes de computadores, computadores, materiales de construcción, posos sépticos, herramientas, elementos de aseo.

	<p style="text-align: center;">SISTEMA GESTIÓN DOCUMENTAL OFICIO</p>	<p>Código: SGD-M-000</p>
		<p>Versión No.: 01</p>

La fundación podrá desarrollar las siguientes actividades conexas:

- actividades referentes a apoyo en capacitación y organización de la comunidad en procesos de desarrollo comunitario con carácter social ambiental y/o cultural.
- actividades referentes a asistencia técnica en problemática de alto riesgo para la prevención y atención de desastres de origen natural o antrópicos.
- actividades referentes a capacitación, formación y áreas del conocimiento.

Por Acta No 026 de asamblea general se amplía el objeto social.

- desarrollar proyectos de prevención y promoción de la salud, el deporte, recreación y cultura. apoyar procesos de ayuda al anciano, a los niños, adolescentes, jóvenes, y mujeres en estado de desprotección o en peligro o puesto bajo condiciones que atenten contra su dignidad, bien por consultaría con el estado, los particulares o por recursos propios.
- gestionar, desarrollar y ejecutar proyectos de atención integral en población vulnerable en niños, niñas y adolescentes con o sin discapacidad encaminadas al restablecimiento de derechos y responsabilidad penal teniendo en cuenta el sistema nacional de bienestar familiar (SNBF), mediante programas de formación, capacitación, lúdica, deporte, y recreación en el derecho de equidad de género, garantía de derecho, atención diferencial, emprendimiento y participación.
- atención de programas para familias, mujeres, adultos, adultos mayores que tengan que ver con la formación, capacitación, lúdica, ocupación adecuada del tiempo libre, y recreación; en el marco de temas relacionados con derechos, participación, emprendimiento, equidad de género, cultura, atención diferencial, teniendo en cuenta a población en situación de vulnerabilidad. servicios para restablecimiento de derechos.

Que por Acta Nro. 27 de reforma citada consta que se amplía al objeto social así:

- organizar, promocionar, coordinar y ejecutar todo tipo de acciones encaminadas a promover el desarrollo y el mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios, por tanto podrá intermediar ante las entidades promotoras de salud, instituciones prestadoras de salud, de medicina prepagada, de la industria farmacéutica, de servicios de seguros, funerarios y exequiales es, así como de las entidades que fomenten la cultura, la educación, la recreación y el deporte, como cualquier otra actividad comprendida dentro del ámbito de la seguridad social que tenga como fin la obtención de mejores condiciones de vida y de seguridad para los beneficiarios.
- contratar como operador de eventos, suministro de refrigerios, almuerzos y pasabocas, realizando todo el proceso logístico, apoyo en seguridad, instalación de festivales, eventos culturales, comerciales, educativos, brigadas de salud, eventos sociales.
- brindar programas y capacitaciones técnica y de educación no formal para los beneficiarios y la comunidad en general, para obtener la mayor calidad en los servicios que se presten a través de la fundación, beneficiando a niños, jóvenes, adultos mayores, madres cabeza de familia y personas marginadas, lgtbi, desplazada del conflicto armado, afrodescendientes, raizales y palenqueros, reinsertados, reincorporadas a la sociedad que han sido víctimas del conflicto armado y menos favorecidas, tanto en el orden nacional, en nuestro país y en países con igual situación de necesidades, con miras a obtener la paz, siendo difusores y divulgadores del proceso de paz, conducentes al posconflicto colombiano.
- participar en el diseño y ejecución de planes, programas y proyectos auto sostenibles de desarrollo económico y social para los beneficiarios de la fundación y la comunidad en general

	SISTEMA GESTIÓN DOCUMENTAL OFICIO	Código: SGD-M-000
		Versión No.: 01

que beneficie niños, jóvenes, adultos mayores, madres cabeza de familia y personas marginadas, lgtbi, desplazada del conflicto armado, afrodescendientes, raizales y palenqueros, reinsertados, reincorporadas a la sociedad que han sido víctimas del conflicto armado y menos favorecidas, tanto en el orden nacional, en nuestro país y en países con igual situación de necesidades.

- capacitar a los beneficiarios en la formulación y ejecución de proyectos productivos auto sostenibles para que tengan acceso a recursos financieros y puedan realizarse como personas dignas de devengar sus propios salarios, y así desarrollen sus propias actividades que generen su sostenimiento económico y eleven su condición de vida.

o fomentar el empleo de tecnología que conduzca al incremento de la producción, la productividad y al mejoramiento de las condiciones de trabajo de los beneficiarios y de la comunidad.

o prestar toda clase de servicios destinados a facilitar el ejercicio profesional u ocupación laboral de sus beneficiarios tendientes a aumentar el bienestar del núcleo familiar y social.

- ejecutar separada o conjuntamente con organizaciones no gubernamentales e instituciones públicas, programas de bienestar social en convenio.

- promocionar, ejecutar, proyectar, ofrecer, contratar, asociarse y consolidar programas en la solución concreta de las necesidades económicas, ambientales y socioculturales de sus beneficiarios, de otras personas naturales o jurídicas que tengan o no ánimo de lucro, de entidades sociales y solidarias y de la comunidad en general.

- la fundación mediante la organización, administración, educación, mantenimiento y operación de infraestructuras, de equipos, elementos y materiales de labor de sus beneficiarios y de terceros en general, promoverá y dirigirá campañas en la consolidación de famiempresas, microempresas, pequeñas y medianas empresas, cooperativas, corporaciones, agremiaciones, organizaciones y asociaciones productoras, distribuidoras, comercializadoras y prestadoras de servicios, que se orienten a la obtención de productos de alta calidad, como al desarrollo de las personas que habitan en zonas rurales y/o urbanas, marginadas, desplazadas, reinsertados, reincorporadas a la sociedad que han sido víctimas del conflicto armado y menos favorecidas, tanto en el orden nacional como internacional.

- propiciar y ofrecer formación a sus beneficiarios y a la comunidad en general, en diferentes áreas del conocimiento, mediante convenios con las diferentes entidades educativas de la región, en programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano, diplomados y seminarios, para la capacitación en diversos oficios, artes manuales y actividades económicas, culturales y lúdicas dirigidas a sectores interesados en mejorar su nivel económico y elevar su bienestar social y cultural, mediante la ejecución permanente de un oficio o profesión que le dignifique, a población lgtbi, desplazada del conflicto armado, afrodescendientes, raizales y palenqueros, reinsertados, reincorporadas a la sociedad que han sido víctimas del conflicto armado y menos favorecidas, tanto en el orden nacional como internacional.

- desarrollar y ejecutar los programas que den cumplimiento al objeto de la fundación, mediante aportes o donaciones de bienes o dinero en efectivo del orden nacional e internacional, que se pueden recibir en donación directamente o a través de fiducias por encargo con fines específicos, por administración de recursos y pagos, por precios, costos y otras que se dieren bajo estos conceptos; conforme a lo que se establezca en los presentes estatutos.

Adquirir, canalizar ahorros, empréstitos, inclusive con el manejo administrativo de fiducias para adquirir infraestructuras para el ejercicio de las actividades de la fundación. igualmente, prestará, impulsará o formará alianzas estratégicas e institucionales para la asistencia técnica en diferentes actividades específicas y apoyará el desarrollo operacional de cada proyecto productivo y podrá operar como integrador

Propiedad de ACUAVALLE S.A. - E.S.P. - Prohibida su reproducción

Página 6 de 10

Avenida 5 Norte No. 23 A N - 41 Santiago de Cali PBX 620 34 00
Línea Gratuita de Atención al Cliente 018000 913 36 22acuavalle@acuavalle.gov.co
www.acuavalle.gov.co

	<p style="text-align: center;">SISTEMA GESTIÓN DOCUMENTAL OFICIO</p>	<p>Código: SGD-M-000</p>
		<p>Versión No.: 01</p>

con las líneas de crédito de fomento que ofrezca el gobierno nacional, departamental o municipal, que beneficien población desplazada, lgtbi, desplazada del conflicto armado, afrodescendientes, raizales y palenqueros, reinsertados, reincorporadas a la sociedad que han sido víctimas del conflicto armado y menos favorecidas, tanto en el orden nacional como internacional.

- promover campañas de solidaridad e integración y convivencia social con el fin de buscar alternativas que generen un mejor bienestar para la población civil en especial para las personas que ejercen diversos oficios y actividades independientes y las que sean afectadas por conflictos de guerra o catástrofes naturales mediante recursos y participación del sector privado o estatal; ya sean éstos, de carácter nacional e internacional con el fin de lograr condiciones reales de igualdad y de oportunidades, frente al resto de la sociedad colombiana, conducentes a procesos de paz y resolución de conflictos.

- ofrecer, contratar, desarrollar programas y participar en asesorías, consultorías para impulsar la creación de empresas de base social y otros programas de acompañamiento a empresarios de cualquier índole del país o del extranjero, generando una cultura del emprendimiento que beneficie población discapacitada, adulto mayor, madre cabeza de familia, lgtbi, desplazada del conflicto armado, afrodescendientes, raizales y palenqueros, reinsertados, reincorporadas a la sociedad que han sido víctimas del conflicto armado y menos favorecidas, tanto en el orden nacional como internacional.

- participar, promover, desarrollar proyectos, programas de investigación y de nuevos desarrollos tecnológicos, así como ejecutar y/o administrar todo tipo de programas relacionados con el objeto de la fundación, para fortalecer a las comunidades en el mejoramiento de su vida y su seguridad social, beneficiando a la población civil que incluye niños, jóvenes, adultos mayores, madres cabeza de familia y personas marginadas, lgtbi, desplazada del conflicto armado, afrodescendientes, raizales y palenqueros, reinsertados, reincorporadas a la sociedad que han sido víctimas del conflicto armado y menos favorecidas, tanto en el orden nacional, en nuestro país y en países con igual situación de necesidades

- enfocar su acción social en el trabajo con niños, jóvenes, adultos mayores, madres cabeza de familia y personas marginadas, lgtbi, desplazada del conflicto armado, afrodescendientes, raizales y palenqueros, reinsertados, reincorporadas a la sociedad que han sido víctimas del conflicto armado y menos favorecidas, tanto en el orden nacional, en nuestro país y en países con igual situación de necesidades, mediante el fortalecimiento de programas ocupacionales sostenibles.

- gestión de políticas, programas y recursos para apoyar el retorno a su lugar de origen y reubicación en condiciones dignas de las personas que contemplan una discapacidad mental/psicosocial o cualquiera existente. si se cuenta con red de apoyo familiar o en su defecto entes que trabajen por el restablecimiento de derechos, de igual forma se hará con las víctimas del conflicto armado y la población reinsertada, como acciones de paz conducentes al pos conflicto.

- la fundación velará por los principios rectores en las sanas costumbres, la moral, la constitución y la ley y podrá afiliarse a otras entidades o instituciones de carácter científico, social y cultural, o de similares objetivos al de la fundación, establecidos en el país o en el exterior.

- definirá políticas, estrategias, proyectos de acción organizacional y comunitaria, para contribuir al goce pleno de los derechos población en situación de vulneración de derechos en lo concerniente a vivienda, salud, educación, formación, capacitación, generación de empleo, ayuda psicosocial, sicológica y seguridad alimentaria.

- incorporará la perspectiva de género, velará para que haya igualdad de oportunidades para la equidad de género de desarrollo en el ámbito nacional, departamental y municipal, internacional.

Propiedad de ACUAVALLE S.A. - E.S.P. - Prohibida su reproducción

Página 7 de 10

Avenida 5 Norte No. 23 A N - 41 Santiago de Cali PBX 620 34 00
Línea Gratuita de Atención al Cliente 018000 913 36 22acuavalle@acuavalle.gov.co
www.acuavalle.gov.co

	SISTEMA GESTIÓN DOCUMENTAL OFICIO	Código: SGD-M-000
		Versión No.: 01

- crear las comisiones de trabajo que sean de su competencia entre las cuales pueden estar las siguientes: comisión de d.h. comisión para la prevención de los derechos del niño, niña, jóvenes, adolescentes y adulto mayor, prevención en los derechos en personas con diagnósticos de discapacidad mental/psicosocial. comisión de seguridad alimentaria, para proteger el medio ambiente, para defender el derecho laboral digno de los colombianos, entre otras necesidades generadas por eventos.

- comisión de prevención y protección de los derechos de la población vulnerable, comisión de defensa contra toda discriminación y xenofobia, comisión de emigración y trata de personas,

- desarrollar programas en convenio de educación formal, para el trabajo y el desarrollo humano y de capacitación en diferentes artes, oficios, manualidades, artesanías y demás competencias laborales que beneficien a la población civil, incluyendo a lgtbi, discapacitados, adulto mayor, niños y niñas en condiciones de vulnerabilidad, desplazada del conflicto armado, afrodescendientes, raizales y palenqueros, reinsertados, reincorporadas a la sociedad que han sido víctimas del conflicto armado y menos favorecidas

- desarrollar, ejecutar y/o administrar todo tipo de planes y programas relacionados con la conservación, protección y debida explotación del medio ambiente.

- celebrar cualquier clase de actos y contratos con entidades del sector comercial, del sistema financiero privado u oficial y con otros sectores sociales y solidarios.

- Compraventa, alquiler y o canje de equipos, maquinaria, maquinaria amarilla, maquinaria para movimiento de tierra, agricultura, minería, acuática y todas las actividades relacionadas con el ramo de la construcción, ingeniería civil, agricultura, minería y afines.

4. ¿Qué tipo de vínculo ha tenido o tiene ACUAVALLE S.A. E.S.P. con el señor HAROLD CAICEDO?

R/ **ACUAVALLE S.A. E.S.P. no ha tenido ningún vínculo laboral o contractual con el señor Harold Caicedo.**

5. ¿Algún trabajador o representante de ACUAVALLE S.A. E.S.P. tuvo contacto directo con el señor HAROLD CAICEDO, mientras según su dicho, ejecutaba labores en las instalaciones de la entidad?

R/ **No hay evidencia de que un trabajador o representante de ACUAVALLE hubiera tenido contacto directo con el señor Harold Caicedo, haciendo claridad de que este nunca ejecutó labores en las instalaciones de la Sociedad.**

6. ¿ACUAVALLE S.A. E.S.P. tenía alguna participación en la contratación del personal realizado por la sociedad FUNDANORTE?

R/ **ACUAVALLE S.A. E.S.P. no tenía participación alguna en la contratación del personal realizada por la fundación FUNDANORTE, como contratista autónomo, era responsable por la selección y contratación de su propio personal, así quedó establecido en el PARÁGRAFO de la CLÁUSULA DECIMOQUINTA del Contrato que dispone taxativamente que: "Todo el personal empleado por el contratista se entenderá contratado por su exclusiva cuenta y riesgo".**

	<p style="text-align: center;">SISTEMA GESTIÓN DOCUMENTAL OFICIO</p>	Código: SGD-M-000
		Versión No.: 01

7. ¿ACUAVALLE S.A. E.S.P. realizaba el pago de salarios, prestaciones sociales y/o liquidaciones, directamente a los trabajadores que eran parte de la obra objeto de relación comercial con la sociedad FUNDANORTE?

R/ **ACUAVALLE S.A. E.S.P. no realizaba pagos de salarios, prestaciones sociales, honorarios y/o liquidaciones directamente a los trabajadores subcontratistas que eran parte de la obra objeto de contratación con FUNDANORTE, pues eso era responsabilidad directa de FUNDANORTE.**

8. ¿Recibió ACUAVALLE S.A. E.S.P. por parte del señor HAROLD CAICEDO ya sea a nombre propio o en representación de un familiar, reclamación y/o peticiones solicitando el pago de conceptos como salarios, prestaciones sociales y/o indemnizaciones?

R/ **Hasta la fecha de notificación de la demanda, ACUAVALLE S.A. E.S.P. no había recibido reclamaciones o peticiones formales por parte del señor Harold Caicedo ni en nombre propio ni por representación, respecto al pago de salarios, prestaciones sociales o indemnizaciones.**

9. ¿Existe alguna relación del objeto social de ACUAVALLE S.A. E.S.P. con las funciones brindadas y/o desarrolladas por la sociedad FUNDANORTE?

R/ **Teniendo en cuenta que el objeto de la sociedad es el estudio, diseño, planeación, construcción, prestación y administración de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo, y energía, en Colombia y en el exterior, así como la prestación de servicios, construcción, administración de servicios públicos, consultoría y asesorías, servicio de análisis físico - químico y microbiológico de agua potable, servicio de calibración de medidores de agua potable fría.**

FUNDANORTE conforme a su objeto social presta una labor que requiere ACUAVALLE S.A. E.S.P. como lo es la reposición de redes de acueducto y alcantarillado.

10. ¿La sociedad FUNDANORTE, desarrollaba con total autonomía, autodeterminación, autogestión y autogobierno sus funciones?

R/ **FUNDANORTE desarrollaba sus funciones con total autonomía operativa y administrativa, de acuerdo con los términos del contrato celebrado con ACUAVALLE S.A. E.S.P., respetando los lineamientos, los procedimientos técnicos exigidos y la normatividad vigente, sin interferencia directa de la contratante en sus decisiones internas.**

11. ¿En qué consistía la autonomía técnica, financiera y administrativa para con ACUAVALLE S.A. E.S.P., respecto de FUNDANORTE?

R/ **La autonomía técnica consistía en la facultad de FUNDANORTE para definir sus propios procedimientos y métodos de trabajo en la ejecución de las actividades contratadas. La autonomía financiera implicaba gestionar los recursos propios para cumplir las obligaciones laborales y contractuales correspondientes. La autonomía administrativa se refiere a la capacidad de organización interna y manejo de su personal para la adecuada prestación de los servicios.**

	SISTEMA GESTIÓN DOCUMENTAL OFICIO	Código: SGD-M-000
		Versión No.: 01

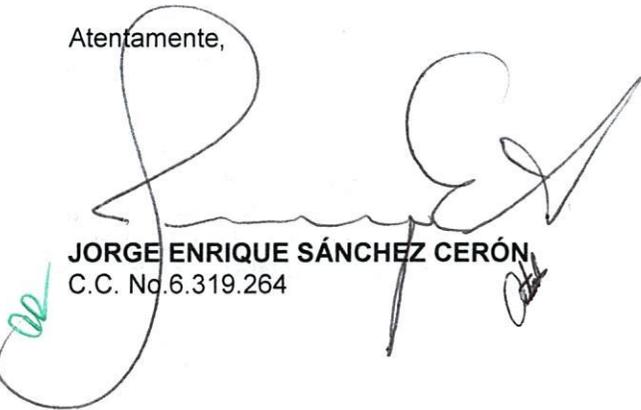
12. ¿Cómo supervisaba ACUAVALLE S.A. E.S.P. que la empresa contratista cumpliera con el pago de salarios y prestaciones sociales de los trabajadores que prestaban servicios a su favor?

R/ **ACUAVALLE S.A. E.S.P. realizaba la supervisión a través del Supervisor designado para ese Contrato, quien requería periódicamente los soportes de pago de nómina, seguridad social y las respectivas certificaciones de cumplimiento por parte de la fundación contratista. Así mismo, se recibían reportes y se realizaban auditorías aleatorias para garantizar el cabal cumplimiento de las obligaciones laborales.**

13. ¿Quién era el encargado de efectuar las asignaciones de servicios y/o actividades al señor HAROLD CAICEDO?

R/ **La asignación de servicios y/o actividades al señor Harold Caicedo de estar vinculado, le correspondía directamente a la fundación FUNDANORTE, en cumplimiento de su autonomía administrativa, conforme a lo estipulado en el Contrato celebrado con ACUAVALLE S.A. E.S.P.**

Atentamente,


JORGE ENRIQUE SÁNCHEZ CERÓN
C.C. No. 6.319.264